

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2019-01038-00

Se reitera al memorialista que a través de providencia adiada el 1º de octubre de 2020 se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, decisión notificada por estado del día 2 del mismo mes y año (fl. 34), contra la cual no se interpuso recurso alguno, por manera que se encuentra ejecutoriada.

No obstante lo anterior, en virtud de lo instituido en el literal f), numeral 2, del artículo 317 del C.G.P., *“El decreto del desistimiento tácito no impedirá que se presente nuevamente la demanda transcurridos seis (6) meses contados desde la ejecutoria de la providencia que así lo haya dispuesto (...)”*.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 25 de fecha 10 MAR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario